



Después de 40 años, La Ligua recibe el visto bueno para su nuevo Plan Regulador Comunal



Después que se corrigieran las observaciones correspondientes, la Seremi de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso aprobó el nuevo documento para esta comuna.

La comuna de La Ligua recibió la aprobación de su **Plan Regulador Comunal** por parte de la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, concretando así un paso histórico para el presente y futuro del territorio. Esta buena noticia no sólo permite actualizar un instrumento largamente esperado, sino que también refleja una decisión clara y contundente de la actual administración, de empujar con fuerza iniciativas estructurales que durante años avanzaron con lentitud. El alcalde Patricio Pallares destacó que “después de 40 años, de los años ‘80 que no teníamos nuestro

Plan Regulador, hoy día actualizado, **tenemos el documento en nuestras manos, donde podemos dar fe de que tenemos un nuevo Plan Regulador**”. El nuevo Plan Regulador Comunal responde a problemáticas históricas de La Ligua, como el **crecimiento urbano no planificado, la necesidad de resguardar sectores residenciales, mejorar la conectividad y generar condiciones más justas para el acceso a servicios, espacios públicos y equipamiento**.

“Esto nos va a servir para ordenar nuestra comuna y nos va a servir para darle una esperanza a muchos vecinos y vecinas. **Estamos muy felices por este Plan Regulador. Se han especulado muchas cosas, que esto iba a salir después de muchos años. Decirles que no, que no es así, que ya tenemos nuestro Plan Regulador**. Se han corregido las observaciones correspondientes y nuestra comuna de La Ligua después de 40 años cuenta con un nuevo Plan Regulador”, recalcó el jefe comunal.

Este instrumento permitirá mirar la comuna con **visión estratégica, establecer reglas claras y dar mayor certeza para el desarrollo de inversiones y proyectos** que impacten positivamente en la calidad de vida de los vecinos de La Ligua. Este hito es fruto del trabajo desarrollado por los profesionales involucrados, así como de la participación de la comunidad, que aportó su mirada sobre el territorio y ayudó a construir un instrumento con mayor legitimidad social. Con esto, **el Municipio queda habilitado para promulgar el Plan mediante decreto alcaldicio**, el cual será publicado en el Diario Oficial para que entre en vigor.